



LAGUNA BLANCA, 14 MAYO 2014

Nº 266 /.- (SECCION "A") VISTOS: La carta de fecha 06 de mayo de 2014, de don GONZALO ORTIZ BARATTA, Profesional Arquitecto, mediante la cual presenta su renuncia al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con nuestra entidad.

El Decreto Alcaldicio Nº 24 de fecha 09 de enero de 2014 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con el profesional.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** a contar del **02 DE MAYO DE 2014**, la Renuncia Voluntaria presentada por don **GONZALO ORTIZ BARATTA**, 9, Profesional Arquitecto, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

CONTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
- 3 JUN. 2014	
RECEPCION	
JURIDICA	
TOMA RAZON Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18-695
Por orden del Contralor General de la República
02 JUL 2014
CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE

